I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002027

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 17 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia N° 103/3899/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/1034/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Comprobante de Obligación Presupuestaria Folio N°180, emitido por el Encargado de Administración de Fondos; el Ordinario N°500/1542/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; e-mail emitido por doña Natalia Hernández Córdova, Profesional de la Unidad de Intermediación Laboral SENCE; los Decretos Exentos N°202/859/2016, N°202/1048/2016 y N°202/1211/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/859/2016, se aprobó el programa **"Programa Fortalecimiento OMIL año 2016"** y mediante Decreto Exento N°202/1048/2016 se incorporó a doña Vannia Escobar Droguett al mencionado programa, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1211/2016.

D E C R E T O:

1. Modificase el Punto VII del programa denominado **"Programa Fortalecimiento OMIL año 2016",** sancionado mediante Decreto Exento N°202/859/2016, en el sentido de aumentar su costo total en $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), cuenta 114.05.28 "Programa Fortalecimiento OMIL".

2. Modifícase la cláusula Tercera del Contrato a Honorarios suscrito con doña **Vannia Escobar Droguett**, sancionado por Decreto Exento N°202/1211/2016, en el sentido de **aumentar** la remuneración mensual bruta a $750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, para cumplir la función de "Profesional del área psicosocial: encargado/a de los aprestos laborales y la atención de los/las beneficiario/as del programa, ampliar la red gubernamental en el área de empleabilidad, fabricar base de datos de seguimientos, atención y derivación en el área de inclusión, coordinación con organismos técnico respecto de Cursos realizados en la Comuna".

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

052027

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato a honorarios respectiva.

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen inalterables los documentos originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivos Virtuales "Decretos Correlativos"
Dirección de Jurídica.
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Página Web.